0-1977

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMAY FINANZAS
DEPARTAMENTO DE AQUISICIONES
JEMS / IAV + APO JACC | CAB | RPMM | MYB |

DECRETO EXENTO Nº 2154.

CAUQUENES,

0 9 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

 Decreto Exento N°1848 de fecha 13 de mayo de 2025, que justifica la contratación directa bajo la causal de "URGENCIA".

SICIONES

LUQUE

- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N°1488, de fecha 30 de mayo de 2025 de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 5. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 7. Lo dispuesto en el Artículo 27 del Decreto N°661 de 2024, sobre contrataciones fuera del Plan Anual de Compras.
- 8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. La urgente necesidad de adquirir vestimenta necesaria para persona carente de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N°3660.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- 3. Y, lo establecido en la letra b), articulo 74 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. Que en virtud de la "Urgencia" establecido en la letra b), articulo 74 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, procédase al trato o contratación directa con el proveedor SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT: 77.129.569-K, por valor que a continuación se detalla: \$ 649.954. Impuesto incluido, para la adquisición de vestimenta necesaria para persona carente de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N°3660.

- 2. Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de vestimenta necesaria para persona carente de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N°3660, por el monto de \$ 649.954. Impuesto incluido, con el proveedor SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT: 77.129.569-K, en conformidad a Memo N°1488 de DIDECO, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3. Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 4. Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-02-002 (4-29) "Vestuario".

5. Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA POR APANIS VIII

SECRETARIA MUNICIPAL

AGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.

- c.c Adquisicion

- c.c. Ofc. de Partes.